

V I S T O :

El Expediente N° 10.139/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs.09 obra nota presentada por la alumna Marcela Quintana, mediante la cual solicita cursar excepcionalmente Práctica Profesional I y II de la Carrera de Psicopedagogía en forma paralela durante el 1° cuatrimestre de 1996;

Que la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación ha analizado dicha presentación y consideró que la mencionada alumna ha rendido las asignaturas correlativas a la Práctica Profesional II;

Que además obra informe favorable anterior de la Comisión de Formación de Grado y se cumplieron los requisitos solicitados oportunamente por lo que recomendó acceder a lo peticionado;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión ;

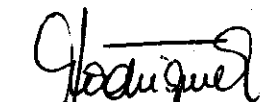
Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

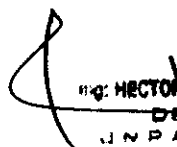
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°: AUTORIZAR a la alumna Marcela QUINTANA (DNI 16.031.953) a cursar en forma paralela Práctica Profesional I y II de la Carrera de Psicopedagogía, durante el 1° cuatrimestre de 1996.-

ARTICULO 2°: TOME RAZON Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, NOTIFIQUIESE a la interesada y cumplido ARCHIVARSE.


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA




H. HECTOR AMAL BELLON
DECANO
UNPA - U.A.R.G.

099

A C U E R D O